

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5276 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3.984/2008 de fecha 26 de Diciembre de 2008, que Aprueba Contrato de "Servicio de Arriendo de Vehículo Municipal Sin Chofer y Sin Combustible".
- Modificación N° 1 "Servicio de Arriendo de Vehículo Municipal Sin Chofer y Sin Combustible".

DECRETO:

- 1º APRUEBASE MODIFICACION Nº 1 de Contrato "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO MUNICIPAL SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE", al proponente DISTRIBUIDORA BENGOLEA Y COMPAÑÍA S.A., Rut. Nº 82.982.400-0, representada legalmente por don Santiago Bengolea Hurtado, Cédula de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en Avenida
- 2º El plazo de ampliación del contrato, objeto de la presente modificación Nº 1, será de 126 días corridos, que se extenderán desde el día 27 de Diciembre de 2011 hasta el día 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3º En todo lo no estipulado en la presente modificación número uno de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original, de fecha 26 de Diciembre de 2008, refrendado por Decreto de Alcaldía Nº 3.984/2008, las bases de licitación y demás documentos fundantes, todos ellos forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: /Decretos Secpla 2012/ DA 5275,2011

DISTRIBUCION:

1,-SECPLA.

CONTROL 2 -

OFICINA DE TRANSPARENCIA. 3.-

DIRECCION DE OBRAS

5 -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde